

SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

En lo Principal: Solicita concesión eléctrica definitiva; **Primer Otrosí:** Acompaña documentos; **Segundo Otrosí:** Poder; **Tercer Otrosí:** Forma de notificación.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Rodrigo Álvarez Aravena, de nacionalidad chilena, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.043.022-3, en representación de **Eléctrica Huechuraba SpA**, sociedad del giro transmisión de energía eléctrica, RUT 77.542.481-8, en adelante también e indistintamente **Eléctrica Huechuraba**, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida El Golf N°150, piso 10, Oficina 1001, Comuna de Las Condes, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

Que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1982, del Ministerio de Minería, y sus modificaciones posteriores, en adelante “**Ley General de Servicios Eléctricos**” o “**LGSE**”; su Reglamento fijado en el Decreto Supremo N°327, de 1997, del Ministerio de Minería, y en mérito de los antecedentes que se acompañan, otorgue a mi representada **Eléctrica Huechuraba, concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica, de doble circuito denominada “Línea Recoleta – Huechuraba DC 2x12 kV” en adelante la “Línea” o el “Proyecto”**.

1. OBJETIVO DE ESTA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA.

El objetivo de la presente solicitud de concesión es permitir el establecimiento de una línea de media tensión de 12 kV en doble circuito, la cual constará de segmentos aéreos y segmentos subterráneos, y que permitirá conectar la subestación Recoleta existente¹, propiedad de Sociedad Transmisora Metropolitana II S.A., con la subestación Huechuraba DC 110/12 kV – 60 MVA proyectada², propiedad de Eléctrica Huechuraba SpA, ubicada en el futuro Data Center Huechuraba³, mediante la **“Línea Recoleta – Huechuraba DC 2x12 kV”**. El retiro de la energía se hará desde el Sistema Eléctrico Nacional (**“SEN”**) al Data Center que tendrá un requerimiento energético de 50 MW.

Cabe hacer presente que la Línea objeto de esta solicitud de concesión, forma parte de un sistema de transmisión dedicado, que de acuerdo a lo señalado en el artículo 76 de la LGSE, se considera como parte de un sistema de transmisión dedicada, esto es, un sistema de transmisión interconectado al sistema eléctrico, dispuesto esencialmente para el suministro de energía eléctrica a usuarios no sometidos a regulación de precio. En virtud de lo anterior, si bien la Línea es de 12 kV, de categoría de media tensión conforme al numeral 27 del artículo 330 del Reglamento de la LGSE, no es una línea de distribución.

Para establecer la **“Línea Recoleta – Huechuraba DC 2x12 kV”**, Eléctrica Huechuraba. requiere un decreto de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, que la faculte para constituir servidumbres eléctricas respecto de las propiedades particulares y para ocupar y cruzar los bienes nacionales de uso público conforme a lo

¹ La Subestación Recoleta existente, denominada indistintamente a lo largo de este expediente como S/E Recoleta o S/E Recoleta Existente, no forma parte de la presente solicitud de concesión.

² La Subestación Huechuraba DC 110/12 kV – 60 MVA (también denominada en este expediente como Subestación Huchuraba DC 110 kV, Subestación Huechuraba DC, Subestación Huechuraba, S/E Huechuraba, o S/E Huechuraba DC 110/12 kV – 60 MVA) proyectada no forma parte de la presente solicitud de concesión.

³ El futuro Data Center Huechuraba, no forma parte de la presente solicitud de concesión.

establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, cuyo detalle se encuentra en el Listado de propiedades afectadas y Bienes Nacionales de Uso Público ocupados, en el Plano General de Obras y en los Planos Especiales de Servidumbre.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto corresponde al establecimiento de una línea de transmisión en 12 kV con una capacidad total de 10MW, en una configuración de doble circuito, 5 MW por circuito, en segmentos aéreos y segmentos subterráneos.

El Proyecto se ubica en la comuna de Huechuraba, Provincia de Santiago de la Región Metropolitana. El recorrido del Proyecto se inicia en el marco de línea ubicado al interior de la subestación Recoleta existente (MLSR), y finaliza en el marco de línea ubicado al interior de la de la subestación Huechuraba DC 110/12 kV – 60 MVA proyectada (MLSH). La longitud total del Proyecto es de 2780,53 metros.

Por otra parte, la solicitud de concesión eléctrica definitiva de la Línea inicia su recorrido en el punto de inicio (PP) ubicado en el límite de la subestación Recoleta existente, y finaliza en el punto final definido como (PF) ubicado en el límite de la propiedad particular en la que se emplazará la Subestación Huechuraba proyectada. Esta longitud por la cual se solicita concesión es de 2704,94 metros.

La longitud por la cual se requiere constituir servidumbres eléctricas es de 171,58 metros y la longitud de atravesio por bienes nacionales de uso público se extiende por 2533,36 metros.

El recorrido al interior de la Subestación Recoleta tiene una longitud de 43,41 metros. Del mismo modo, el recorrido de la Línea al interior de la Subestación Huechuraba DC 110/12 kV – 60 MVA proyectada es de 32,18 metros. Al ubicarse ambos al interior de subestaciones eléctricas, no se solicita concesión eléctrica dichos tramos.

La altitud máxima de la Línea por la cual se solicita concesión es de 511,19 m. s.n.m. Todo lo anterior se indica en el Plano General de Obras y en los Planos Especiales de Servidumbre.

Cabe señalar que, para la localización de la Línea, se han considerado todos los requisitos medioambientales y técnicos

3. PLAZOS

El plazo de ejecución total de las obras para la “**Línea Recoleta – Huechuraba DC 2x12 kV**” será de 12 meses, contados desde el inicio de los trabajos hasta su terminación. El plazo de 12 meses comenzará a transcurrir una vez cumplidos 180 días desde la publicación del respectivo decreto de concesión eléctrica definitiva en el diario oficial, sin perjuicio que estos trabajos podrán iniciarse con anterioridad a dicha fecha, en el evento de contar con todas las autorizaciones y derechos que lo habiliten para ello. Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas y secciones son los siguientes:

Actividades	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Instalación de faenas y actividades preliminares												
Obras Civiles												
Obras Eléctricas Subterráneas												
Obras Eléctricas Aéreas												
Pruebas / Puesta en Servicio												

4. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LAS OBRAS

El presupuesto estimativo de inversión para las obras de la Línea asciende a la suma de **\$3.131.715.446** (tres mil ciento treinta y un millones setecientos quince mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos chilenos), presupuesto actualizado al mes de octubre de 2024. El detalle de las partidas que lo componen se señala en el documento Memoria Explicativa de las Obras.

5. PROPIEDADES AFECTADAS POR LA LÍNEA.

De conformidad con lo que se indica en el Plano General de Obras, lo descrito en la Memoria Explicativa y sus anexos, y el Listado de propiedades afectadas y Bienes Nacionales de Uso Público ocupados, todos los cuales se acompañan en el primer otrosí de esta solicitud, la Línea atravesará en su recorrido propiedades particulares y ocupará bienes nacionales de uso público. El Proyecto no afectará propiedades municipales ni fiscales.

6. CRUCES, PARALELISMOS Y AFECTACIONES CON INSTALACIONES EXISTENTES.

El proyecto “**Línea Recoleta – Huechuraba DC 2x12kV**” contempla los cruces y paralelismos de las instalaciones existentes que se mencionan a continuación:

i. **Cruces**

INSTALACIÓN	ENTRE ESTRUCTURAS	PROPIETARIO	PLANO DE CRUCE
Línea MT 12 kV	P35-P36	ENEL DISTRIBUCION	EHB 001 – PC 001
Línea Arranque MT 12 kV	P41-P42	ENEL DISTRIBUCION	EHB 001 – PC 002
Línea MT 12 kV	P56-P57	ENEL DISTRIBUCION	EHB 001 – PC 003
Línea MT 12 kV	P60-P61	ENEL DISTRIBUCION	EHB 001 – PC 004
Línea Arranque MT 12 kV	P63-P64	ENEL DISTRIBUCION	EHB 001 – PC 005

Línea Arranque MT 12 kV	P66-P67	ENEL DISTRIBUCION	EHB 001 – PC 006
Línea Arranque MT 12 kV	P69-P70	ENEL DISTRIBUCION	EHB 001 – PC 007

ii. **Paralelismos**

INSTALACION EXISTENTE	TRAMO ENTRE ESTRUCTURAS		PROPIETARIO
Línea MT 12 kV	P1	P11	ENEL DISTRIBUCION
Línea MT 12 kV	P12	P25	ENEL DISTRIBUCION
Línea MT 12 kV	P36	P44	ENEL DISTRIBUCION
Línea MT 12 kV	P52	P72	ENEL DISTRIBUCION

El detalle de los cruces y paralelismos existentes se encuentra en el Anexo 1, Cruce de Instalaciones y Paralelismos Existentes, de la presente Solicitud. Se aclara además que el proyecto no afectará otras obras e instalaciones existentes.

Los tramos donde existan cruces de líneas y paralelismo serán construidos de acuerdo con lo establecido en Pliego Técnico Normativo RPTD N°07, Pliego Técnico Normativo RPTD N°11 y Pliego Técnico Normativo RPTD N°13, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

7. PLANO ESPECIAL DE LAS SERVIDUMBRES QUE SE IMPONDRÁN.

Se adjunta, en el primer otrosí de esta presentación, los planos especiales de servidumbre que se impondrán sobre las propiedades particulares afectadas, tanto para la construcción como para el mantenimiento de las obras. Sobre dichas propiedades se constituirán servidumbres eléctricas, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley General de Servicios Eléctricos. Por su parte, sobre los bienes nacionales de uso público se solicita autorización para ocuparlos y cruzarlos en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento.

8. NOTIFICACIONES DE LOS PLANOS ESPECIALES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos, y 38 del Reglamento, mi representada notificará judicial o notarialmente a los propietarios de los predios particulares afectados.

POR TANTO, de acuerdo con los antecedentes expuestos, al artículo 25 y demás normas pertinentes contenidas en D.F.L. N° 4/20.018 del año 2006 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería de 1997, vengo en solicitar respetuosamente al Excelentísimo Señor Presidente de la República, tenga a bien acoger a trámite la presente solicitud para finalmente resolver favorablemente a su respecto, y así otorgar a **Eléctrica Huechuraba SpA** la concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica, de doble circuito denominada “**Línea Recoleta – Huechuraba DC 2x12 kV**”.

Primer Otrosí: Sírvasse el Excmo. Señor Presidente de la República, tener por acompañados en digital, los siguientes documentos con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en la presente solicitud:

- Listado de propiedades afectadas y Bienes Nacionales de Uso Público ocupados
- Memoria Explicativa y sus anexos:
 - Anexo 1: Cruce de instalaciones y paralelismos existentes
 - Anexo 2: Franja de Seguridad
 - Anexo 3: Campo Eléctrico y Magnético
- Plano General de Obras.
 - EHB 001 – PGO 001
- Planos Especiales de Servidumbres.
 - EHB 001 – PES 001

- EHB 001 – PES 002
- Planos de Cruce.
 - EHB 001 – PC 001
 - EHB 001 – PC 002
 - EHB 001 – PC 003
 - EHB 001 – PC 004
 - EHB 001 – PC 005
 - EHB 001 – PC 006
 - EHB 001 – PC 007
- Certificado de licencia Clase A del instalador eléctrico autorizado correspondiente a don José Serrano Lorca, cédula nacional de identidad número N°15.534.367-2.

Los siguientes antecedentes legales de Eléctrica Huechuraba SpA:

1. Copia autorizada de escritura pública de constitución de la sociedad Eléctrica Huechuraba SpA de fecha 16 de diciembre de 2021 celebrada ante el Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago don Luis Ignacio Manquehual Mery, Repertorio 22999/2021.
2. Copia autorizada de escritura pública de modificación de la sociedad Eléctrica Huechuraba SpA, de fecha 24 de julio de 2023, celebrada ante el Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago don Luis Ignacio Manquehual Mery, Repertorio 11003/2023.
3. Copia de la inscripción del extracto de constitución de la sociedad Eléctrica Huechuraba SpA, a fojas 2973, número 1389 del Registro de Comercio de Santiago del año 2022.
4. Certificado de vigencia de la inscripción del extracto de constitución de la sociedad Eléctrica Huechuraba SpA inscrito a fojas 2973, N° 1389 del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Santiago del año 2022, donde consta que la sociedad se encuentra vigente con fecha 2 de octubre de 2024.
5. Copia de la inscripción de fojas 72174, número 31127 del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Santiago del año 2023, donde consta la modificación de Eléctrica Huechuraba SpA.

6. Copia de la publicación en el Diario Oficial N° 43151, de fecha 13 de enero de 2022, CVE 2071401, del extracto de constitución de Eléctrica Huechuraba SpA.
7. Certificado de vigencia de poder otorgado por Eléctrica Huechuraba SpA a Rodrigo Álvarez Aravena, según consta en inscripción de fojas 2973, número 1389 del Registro de Comercio de Santiago de 2022.
8. Copia autorizada de la cédula nacional de identidad de Rodrigo Álvarez Aravena, representante legal de Eléctrica Huechuraba SpA.
9. Copia del RUT de Eléctrica Huechuraba SpA.

Segundo Otrosí: Sírvase el Excmo. Señor Presidente de la República, tener presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 19.880, designo como apoderado en el presente procedimiento administrativo concesional a don, a don **Daniel Alejandro Parra Bruggemann**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad número 17.080.739-1, quien podrá actuar en el mismo con las mismas facultades que me fueron conferidas.

Tercer Otrosí: Solicito al S.E. El Presidente de la República tener presente para efectos de notificaciones y comunicaciones de esta solicitud de concesión eléctrica, al correo ralvarez@dlapiper.cl, con copia a pvial@isantateresa.cl y dparra@isantateresa.cl

Rodrigo Álvarez Aravena
Pp. Eléctrica Huechuraba SpA